

### Agenda Regulatoria para la vigencia 202X

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.2.1.20. del Decreto 1081 de 2015, Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República

Versión 2.0 - Fecha de actualización: X/10/2020

Información del proyecto a reglamentar															
														Calendario	
Nombre del proyecto normativo	Dependencia(s) técnica(s) responsable(s)	Nombre del técnico(s) responsable(s)	Cargo del técnico(s) responsable(s)	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la regulación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
Reglamentación de la Educación para Adultos	Dirección de Cobertura	Sol Indira Quiceno	Directora de Cobertura	Ministerio de Educación Nacional	Ministerio de Educación y Presidencia	Ley 115 de 1994	Organizar el servicio educativo para adultos de cara al nuevo contexto social, tecnológico y el cumplimiento de los objetivos del PND 2018-2022	Adición del Decreto 1075 de 2015. Adiciónese la Subsección 8, Sección 3 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 al Decreto 1075 de 2015	Decreto	Sí	No	No	No		Marzo 2021
Educación Inicial en el marco de la Atención Integral	Dirección de Primera Infancia	Jaime Rafael Vizcaino Pulido	Director de Primera Infancia	ICBF Consejería Presidencial de Niñez y Adolescencia	Ministerio de Educación y Presidencia	Artículo 5 de la Ley 1804 de 2016	Se reglamenta el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016 y se modifica el Decreto 1075 de 2015 Único del Sector Educación	Se reglamenta el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016 y se modifica el Decreto 1075 de 2015 Único del Sector Educación	Decreto	Sí	No	No	No		Marzo 2021
Foníñez	Dirección de Primera Infancia	Jaime Rafael Vizcaino Pulido	Director de Primera Infancia	Ministerio del trabajo ICBF Consejería Presidencial de Niñez y Adolescencia	Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación y Presidencia	Numeral 8 del artículo 2 del Decreto 4108 de 2011	Por medio del cual se modifica el Capítulo 6 del Título 7, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que reglamenta el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar – (Foníñez)	Por medio del cual se modifica el Capítulo 6 del Título 7, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que reglamenta el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar – (Foníñez)	Decreto	Sí	No	No	Sí	La norma tiene más de 5 años y se ha considerado revisarla para determinar su permanencia, modificación o derogación del ordenamiento jurídico.	Marzo 2021
Alianza Familia-Escuela	Dirección de Primera Infancia	Jaime Rafael Vizcaino Pulido	Director de Primera Infancia	Ministerio de Educación, ICBF, Prosperidad Social, Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Educación y Presidencia	Artículo 7 de la Ley 2025 de 2020	Adición al Título 4, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"	Adición al Título 4, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"	Decreto	Sí	No	No	No		Marzo 2021



